ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA ADELANTAR UN PROCESO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – E.S.A.L. – SABS No. de 2025

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
GRUPO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO

El presente documento contiene todos los lineamientos y documentos de orden técnico y legal que permita la celebración de un convenio de asociación en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, concordante con el Decreto 92 de 2017 y sus normas reglamentarias, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos para implementar acciones de Recuperación Ambiental de los Humedales Priorizados en el Valle del Cauca, a través de la Limpieza de Macrófitas Acuáticas, la implementación de Herramientas de Manejo de Paisaje y la Educación Ambiental en la vigencia 2025"*; Por lo anterior se deberá atender de manera integral las condiciones en este documento expuestas para la consecución de la finalidad perseguida.

Plan Anual de Adquisiciones: El servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado o identificado con los números UNSPSC, como 77111600;77121600;77101700 a saber:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC
F- Servicios	77- Servicios Medioambientales	11- Protección Ambiental	16- Rehabilitación Ambiental	77111600
F- Servicios	77- Servicios Medioambientales	12- Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	16- Contaminación del agua	77121700
F- Servicios	77- Servicios Medioambientales	10- Gestión Medioambiental	17- Servicios de asesoría ambiental	77101700

CAPÍTULO I
ANÁLISIS DEL SECTOR

Sea lo primero establecer que se cuenta con una manifestación de la ESAL, Corporación de Estudios Biológicos y Sociales del Territorio ECOBIOSIS, identificada con el Nit. No. 805.030.176-6, quien han expresado su interés a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, y su disposición de aportar económicamente el 30% del valor total del convenio y por tanto la entidad pública, está en condiciones a celebrar con ellas el mismo; no obstante, para dar aplicación a las disposiciones del artículo 5° del Decreto Reglamentario No. 092 de 2017, se efectuará el análisis del sector sucinto, aplicando la guía de Colombia Compra Eficiente del 24 de junio de 2022, vigente.

Para dar aplicación a las disposiciones del Decreto Reglamentario No. 092 de 2017, se efectuará un análisis solo para el sector de las entidades sin ánimo de lucro-ESAL, aplicando la guía ya mencionada y tratando de abarcar algunos de los aspectos que este estudio del sector trae, para la contratación estatal que se rige por Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables, por tanto, el presenta análisis busca conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde los contextos económico, técnico, regulatorio (legal), ambiental, y político-administrativo, con énfasis en aspectos analizados en el Modelo de Abastecimiento Estratégico "MAE" y además se efectuara el análisis de los riesgos en el Capítulo II del Estudio Previo.

1) Contexto Económico: Las ESAL corresponden al sector terciario de la economía y este sector se ocupa de proporcionar los bienes y servicios necesarios a la población. Este sector es uno de los más importantes debido a que constituye una gran fuente de empleo en la sociedad, lo cual beneficia en gran medida a la economía del país, a pesar de que no se encuentra relacionado

con la producción de bienes materiales, este sector satisface las diferentes necesidades que poseen las personas. Entre las actividades que constituyen al sector se destacan, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, los servicios profesionales, el turismo, la administración y las finanzas.

Las actividades que desarrollan las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL corresponden al sector terciario, el cual es uno de los más desarrollados en el país, ya que de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país, es por esto por lo que lo abordaremos desde un contexto global para tener idea del papel del sector en nuestra economía nacional.

En el año 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 1,7% respecto al año 2023 (ver figura 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: a) Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). b) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). c) Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

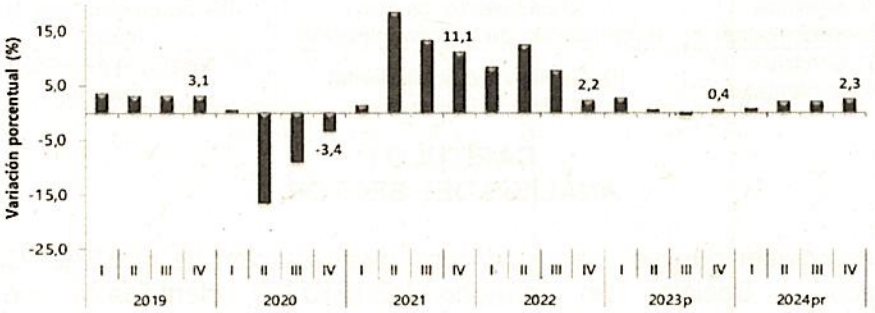


Figura 1. Producto interno Bruto. Tasa de crecimiento anual en volumen 2019 - 2024 - DANE

Durante el cuarto trimestre de 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,3%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: a) Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). b) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). c) Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: a) Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%. b) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%. c) Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen, Cuarto trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas. Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

Este sector terciario, específicamente las actividades que desempeñan las ESAL, es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años:

Tabla 2. Tasas de crecimiento en volumen. Actividades profesionales, científicas y técnicas, Cuarto trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,1**	**0,03**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Para el año 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: a) Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6% y b) Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,03%, respecto de al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: a) Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%. b) Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%.

Tabla 3 Tasas de crecimiento en volumen. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios. Cuarto trimestre 2024.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[PR] / 2023[P]	2024[PR]-IV / 2023[P]-IV	2024[PR]-IV / 2024[PR]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8,5	5,2	-2,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[1]	6,0	7,3	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**8,1**	**5,5**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

[p]preliminar

[r]provisional

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[1]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: a) Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 8,5%. b) Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 5,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: a) Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,2%. b) Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 7,3%.

En el Boletín Técnico de la Encuestas Anual de Servicios (EAS) de 2022 se encontró que las actividades de atención de la salud humana; telecomunicaciones; y actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y, por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste, las actividades de correo y servicios de mensajería presentaron el más alto coeficiente técnico insumo producto.

Las ESAL corresponden a dos de los tres sectores económicos dependiendo de la actividad que desarrollen, pues por una parte pueden pertenecer al sector primario, o bien, al sector terciario, los cuales de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), participan en un porcentaje superior del 80% de la fuerza laboral del país, cuya dinámica será abordada según el sector económico que requiere la necesidad que pretende satisfacer la Corporación.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL, por su sentido social se han caracterizado por lograr efectivos acercamientos con las comunidades, logrando su confianza, en razón de la que en la mayoría de las oportunidades u ocasiones no aceptan el ingreso a sus territorios de personas, empresas y organizaciones con las cuales no han desarrollado vínculos de trabajo social, económico y/o ambiental.

2. Contexto Técnico: La CVC ha trabajado permanentemente en la recuperación y conservación de los humedales, cuando los espejos de agua se ven fuertemente afectados por la plantas invasoras, tales como la Zarza, La Cortadera, La Salvinia, el Pasto Alemán, Pasto Estrella, Pasto Pará, Enea, entre otras; destacándose que los proyectos han incluido acciones de capacitación a las comunidades locales para que sean coparticipes de la conservación de estos ecosistemas, otras acciones se ejecutan de manera preventiva para evitar que la invasión de las plantas acuáticas llegue a niveles que no permitan el aprovechamiento de los recursos por parte de los pescadores. Todas estas intervenciones están precedidas de acciones de socialización con los actores interesados convocados en las Direcciones Ambientales Regionales (DAR), en cuya jurisdicción se cuenta con humedales a intervenir, que para el actual proyecto comprende las DAR: Norte, BRUT, Centro Norte, Centro Sur, Sur oriente y Sur occidente.

A continuación, se describen los principales aspectos técnicos de cada una de las acciones que se ejecutan para la recuperación de estos importantes ecosistemas:

Acciones de Recuperación y Conservación: Para la implementación de acciones de recuperación y conservación en los humedales priorizados, se han definido las siguientes actividades:

A. Limpieza manual del espejo Lagunar en humedales. Se entiende como la extracción de la vegetación acuática flotante como buchón de agua (Eichhorniacrassipes) y lechuguilla (Pistiastratiotes), especies exóticas y de características invasivas. Para el desarrollo de la limpieza manual el contratista deberá realizar las siguientes labores:

- Realizar la limpieza de focos o parches de malezas acuáticas presentes en el espejo de agua del humedal.
- Extraer la vegetación flotante, azolla, lechuguilla (Pistiastratiotes) y buchón (Eichhoriacrassipes); entre otros, dejando parches o islas de ésta, como filtros biológicos o sitios de anidación y resguardo de la fauna presente en el humedal, entre otras funciones.
- Las especies herbáceas (gramíneas y otras), que han proliferado debido a la aceleración antrópica de la sucesión natural, se pueden extraer de forma superficial (máximo un (1) metro de profundidad), sin afectar el relieve natural de la madrevieja. Se debe conservar la especie Cyperuspapirus (Papiro), puesto que contribuye a mantener un balance en el ecosistema.
- El material vegetal (macrófitas) extraído, se dispondrá debidamente, buscando la zona más alta posible en la ronda del humedal, de tal manera que, si hay eventos de lluvia o inundación, el material no sea arrastrado nuevamente con facilidad hacia el espejo de agua.
- Se definirán los metros cuadrados de maleza acuática a retirar asegurando que se dejan algunas islas para el enriquecimiento ambiental (filtros biológicos, sitios de anidación, reproducción y refugio de la fauna asociada al humedal).

B. Limpieza mecánica del espejo Lagunar en humedales de forma mecánica: Para la realización de la presente actividad se deben tener en cuenta los siguientes parámetros:

- Extraer la vegetación seca y material vegetal como ramas, troncos, pastos, juncos, presentes en el anillo perimetral del humedal, en un ancho de franja estimado de cuatro (4) metros medidos desde la orilla hacia el centro del humedal.
- Disponer adecuadamente el material vegetal extraído del humedal. El sitio de disposición final puede ser un predio vecino debidamente autorizado y concertado con el propietario, para hacer un aprovechamiento de esta materia orgánica (abono, alimento para animales, entre otras).

Por tratarse de desechos de origen vegetal, compuestos en más del 94% de agua, no constituye un riesgo para el entorno en cual se dispone, por el contrario, aporta humedad y nutrientes a los suelos en los cuales se deposita. En algunas ocasiones, en experiencias anteriores, los propietarios colindantes usan el material extraído, como alimento para el ganado o abono orgánico para sus cultivos.

- Como medida preventiva, antes de realizar la limpieza del humedal se deben efectuar recorridos con acompañamiento de personal de la CVC con conocimiento en fauna de humedales y en caso tal para identificar la presencia de especies de animales silvestres que puedan resultar afectadas con la operación de la maquina (orugas, llantas, brazo), previo a la limpieza o intervención.
- En caso de que se encuentren nidos con animales recién nacidos o huevos se debe informar inmediatamente a la CVC para tomar las medidas necesarias que garanticen la protección de estas especies. En ningún caso se podrán extraer animales silvestres, nidos ni huevos, de su hábitat natural; ni espécimen alguno de la fauna o flora encontrada en los sitios de intervención; esta acción es ilegal y está sujeta a sanciones por parte de la CVC y la Policía Ambiental.
- Se debe velar y proveer de los elementos técnicos requeridos para que el personal idóneo ejecute adecuadamente las labores planificadas, en todo momento se tomarán las precauciones necesarias para la seguridad del equipo de trabajo empleado en la ejecución de las actividades.
- Es necesario evitar daños en la infraestructura presente en los humedales y las zonas aledañas como resultado del transporte u operación de la maquinaria pesada usada.

Implementación y mantenimiento de Herramientas del Manejo del Paisaje e instalación de señalética: Se refiere a una serie de actividades diferentes a la limpieza del espejo de agua, pero que están asociados a la conservación, protección y recuperación de los humedales, además de mejorar la oferta de los servicios ecosistémicos (mantenimiento de aislamientos, infraestructura, señalética, entre otros).

3. Contexto Regulatorio o Legal: La Constitución Política de 1991, protege los derechos ambientales, por ello ha sido proclamada por algunos como la constitución ecológica, sobre todo si se tiene en cuenta el número significativo de artículos que mencionan explícitamente los deberes y derechos ambientales de los ciudadanos. En el artículo 67 se establece que: "La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente" y se complementa con el artículo 79: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que pueden afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

La Corte Constitucional ha calificado expresamente a los humedales como “áreas de especial importancia ecológica”, así, al interpretar el deber específico del Estado de conservar las áreas de especial importancia ecológica, contenido en el artículo 79 de la Constitución Política, se entiende que de éste se deriva la obligación de preservar ciertos ecosistemas, cuya intangibilidad se debe procurar. Así, tratándose de ecosistemas como los humedales, el Estado y todos los habitantes del territorio, asumen una seria obligación de conservarlos y se convierten en sus guardianes, calificando de atentado grave contra la humanidad y las generaciones futuras, no adoptar medidas para su protección.

El Consejo de Estado también expresó que los humedales representan un recurso ambiental con incidencia ecológica, científica, recreacional y paisajística, que, al estar destinados al cumplimiento de una función reguladora del ambiente, se consideran bienes de uso público. Los

humedales, cuando son reservas de agua están constituidos jurídicamente como bienes de uso público y, por tanto, son inalienables, imprescriptibles e inembargables por mandato del artículo 63 de la Constitución.

Ley 99 de 1993, que da origen al Ministerio del Medio Ambiente y reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y prevé otras disposiciones que modificaron la normatividad ambiental incorporada en el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables.

Mediante la Ley 357 de 1997, Colombia aprobó la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (en adelante Convención Ramsar), suscrita en la ciudad de Ramsar en 1971, y sus modificaciones adoptadas mediante el Protocolo de París en 1982 y las enmiendas de Regina de 1987. Es así como se introduce en la legislación nacional el concepto y la definición de humedales, como: "las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros.".

Mediante la Resolución 157 del 12 de febrero de 2004, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, adoptó unas medidas para garantizar el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales en Colombia y se desarrollan aspectos referidos a los mismos en aplicación de la Ley 357 de 1997, por tanto, la Política Nacional para humedales interiores de Colombia del MADS (2002) propender por la conservación y el uso sostenible de los humedales interiores de Colombia con el fin de mantener y obtener beneficios ecológicos, económicos y socioculturales, como parte integral del desarrollo del país.

Para el presente proceso especial de contratación con ESAL, se dará aplicación a los numerales 3 y 4 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, (que modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000), el cual establece: "(…) ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop.

3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.

4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago **y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión** y de gasto.

5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.

6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.

7. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, crearán un sistema de indicadores con el fin de evaluar anualmente la efectividad de la inclusión de las MIPYMES al mercado de compras públicas. A partir de esta evaluación, el Gobierno Nacional promoverá las mejoras que faciliten el acceso de éstas al mercado estatal a través de la implementación de ajustes normativos, nuevas herramientas, incentivos e instrumentos financieros.

8. En los dos primeros meses de cada año las entidades estatales definidas en este artículo deberán remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, sobre el cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el año inmediatamente anterior, lo cual servirá como insumo para la evaluación anual de qué trata el presente numeral.
PARÁGRAFO. El incumplimiento de los deberes de que trata el presente artículo por parte de los servidores públicos constituirá causal de mala conducta. (…)"

4. Contexto Ambiental: Los humedales constituyen elementos determinantes en la regulación hídrica de las cuencas hidrográficas por su capacidad para la mitigación de impactos por inundaciones, absorción de contaminantes, retención de sedimentos y recarga de acuíferos. Además, representan el refugio permanente o temporal de una notable diversidad de fauna y flora.

El Ministerio del Medio Ambiente, Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia, 2002, clasifica los tipos de humedales, según lo consignado en la siguiente tabla:

Tabla 4. Clasificación de humedales naturales según la convención Ramsar

Ámbito	Sistema	Subsistema	Clase	Subclase
Marino y Costero	Marino	Submareal		Aguas marinas someras
			Lecho acuático	Lecho marino
			Arrecife	Arrecifes de coral
		Intermareal	Roca	Playas rocosas
			No consolidado	Playas de arena y grava
	Estuarino	Submareal	Aguas estuarinas	
		Intermareal	No consolidado	Planos lodosos intermareales
			Emergente	Pantanos salados
			Boscoso	Manglares
	Lacustre/ Palustre	Permanente/ Estacional		Lagunas salinas y salobres
				Lagunas costeras dulces
Interior	Fluvial	Perenne		Ríos/arroyos permanentes
			Emergente	Deltas interiores
				Ríos/arroyos intermitentes
		Intermitente	Emergente	Planicies inundables
	Lacustre	Permanente		Lagos dulces permanentes
		Estacional		Lagos dulces estacionales
		Permanente/ Estacional		Lagos y pantanos salinos permanentes/ estacionales
	Palustre	Permanente	Emergente	Pantanos y ciénagas dulces permanentes
				Turberas abiertas
				Humedales alpinos y de tundra
			Arbustivo	Pantanos arbustivos
			Boscoso	Bosque pantanoso dulce
				Turbera boscosa
		Estacional	Emergente	Ojos de agua, oasis
				Ciénaga estacional dulce
	Geotérmico			Humedales geotérmicos

El Valle del Cauca, es un departamento especialmente rico en recurso hídrico, desde el litoral pacífico hasta la cordillera central, por su conformación geográfica y especialmente por ser atravesado por el Río Cauca, en sus 356 kilómetros en el valle geográfico, y por su gran cantidad de afluentes, históricamente se han ido formando muchos humedales que son hogar de una gran biodiversidad de flora y fauna.

Entre las principales problemáticas o amenazas que enfrentan los Humedales, se encuentran: la sedimentación, drenajes, desecación, contaminación, disposición inadecuada de residuos sólidos, escombros y colmatación; además de otros impactos negativos por la construcción de óbras civiles que impiden y obstruyen las salidas naturales de los cuerpos de agua. Por lo anterior, en los planes de manejo de los humedales del Valle del Cauca, se han priorizado acciones tales como:

Tabla 5. Acciones priorizadas en los planes de manejo de humedales en el Valle del cauca

• **Control de macrófitas acuáticas**
• Restauración ecológica: Aislamientos, enriquecimientos, control de invasoras terrestres (zarza, pasto alemán, bejuco)
• Repoblamiento íctico y acuicultura.
• Fortalecimiento comunitario.
• Conexión hidráulica- Estabilización de orilla
• Turismo de naturaleza
• Manejo de aguas residuales
• Amojonamiento
• Reconversión agroecológica
• Definir protocolos de monitoreo de especies (Aves, mamíferos, peces, invasoras) y calidad de agua

Las acciones priorizadas en los humedales parten de las socializaciones del proyecto con las comunidades locales y los demás actores relacionados, igualmente se deben capacitar a los miembros de la comunidad para la conservación de estos ecosistemas y en la forma de implementar las acciones requeridas: Herramientas de manejo del paisaje, corredores biológicos que promuevan la conectividad para la restauración y conservación de los ecosistemas asociados a los humedales; el control de especies vegetales invasoras buscando aprovechamiento de la biomasa de algunas de ellas como el buchón de agua, con el cual se han estado evaluando alternativas de producción de fibra para papel, o abono orgánico, también se ha determinado la necesidad de elaborar diagnósticos del recurso íctico para poder implementar a corto, mediano y largo plazo un plan de repoblamiento, además de acciones de mejoramiento de la oferta ecoturística de estos sitios de gran importancia ecosistémica.

Estos servicios ambientales (pesca artesanal, ecoturismo, investigación, educación ambiental, entre otras) benefician directamente a las comunidades aledañas que aprovechan estas ofertas en cada humedal generando procesos de desarrollo sostenible.

5. Contexto Político – Administrativo: La CVC cuenta en el territorio del Departamento del Valle del Cauca, con cinco (5) subregiones: Norte, Centro, Sur, Pacífico Norte y Pacífico Sur; siendo la unidad de análisis en cada una de ellas, la cuenca hidrográfica. La gestión por cuenca es una estrategia válida adoptada con el propósito de identificar y desplegar respuestas más específicas e integrales acordes con las características de las mismas.

Las actividades en el marco del convenio se llevarán a cabo en predios de los municipios y cuencas priorizadas, las cuales se describen a continuación:

Tabla 6. Cuencas hidrográficas y municipios priorizados

MUNICIPIO	CUENCA
PALMIRA	BOLO
CANDELARIA	FRAYLE
YUMBO	YUMBO - MULALO
VIJES	VIJES
JAMUNDI	CLARO
JAMUNDI	JAMUNDI
RIO FRIO	RIO FRIO
GUADALAJARA DE BUGA	GUADALAJARA
CARTAGO	OBANDO
CARTAGO	LA VIEJA
ANSERMA NUEVO	CAÑAVERAL
TULUA	TULUA
SEVILLA	LA PAILA
BOLIVAR	PESCADOR
TORO	RUT

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO (Demanda)

De acuerdo con la información generada por la herramienta de visualización del análisis de la demanda del MAE del SECOP II, la Corporación CVC entre los años 2020 y 2024 realizó un gasto total de $225.217.346.956 y celebró un total de 414 contratos similares al objeto de este convenio y dentro de las categorías de servicios medioambientales (Clasificación UNSPSC 771017, 771116 y 771217).

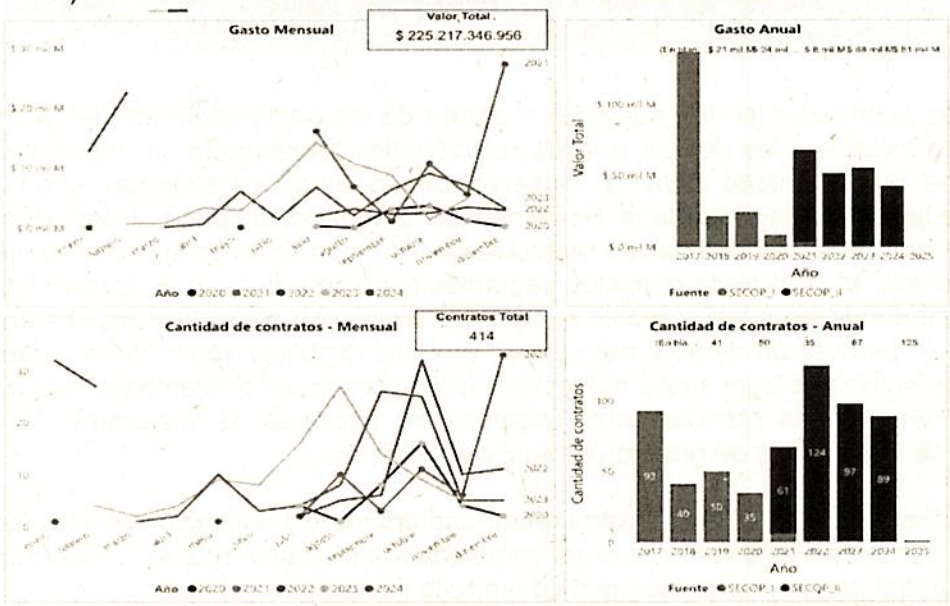


Figura 2. Gasto anual CVC (2020-2024) en Contratación para servicios medioambientales

De igual manera, haciendo uso de las herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, se identificó que otras entidades estatales a nivel nacional, han celebrado 19.615 contratos entre los años 2020 a 2024, a través de procesos de contratación directa régimen especial.

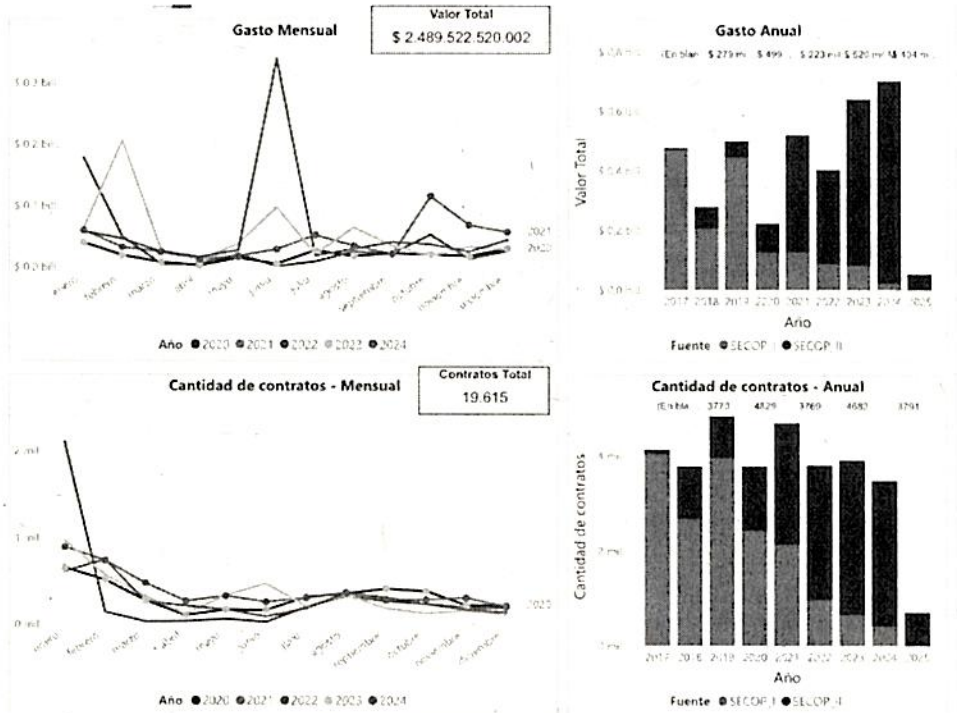


Figura 3. Gasto anual entidades del estado (2020-2024) en Contratación para servicios medioambientales

Se realizó una consulta de proyectos similares, respecto a la forma de adquisición del bien o servicio requerido y su modalidad de contratación y de la anterior consulta, se observa que con anterioridad se han realizado procesos de contratación directa régimen especial. La CVC, para desarrollar proyectos relacionados con recuperación ambiental de humedales, limpieza de macrófitos, herramientas de manejo del paisaje (HMP), ecoturismo y educación ambiental; la CVC en vigencias anteriores ha realizado contrataciones similares como se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 7. Convenios con objetos similares a los del presente análisis realizados por la corporación.

CONVENIO	OBJETO	VALOR	PLAZO	CONVINIENTE
Convenio de Asociación 170 de 2023	Aunar esfuerzos técnicos, recursos humanos y económicos para implementar acciones de recuperación ambiental de los humedales priorizados en Santiago de Cali, a través de la limpieza de macrófitas acuáticas, la implementación de herramientas de manejo de paisaje, el mejoramiento de la oferta hídrica, la recuperación de la biodiversidad, el turismo de naturaleza, la participación comunitaria y la educación ambiental.	$3.557.199.773	3 MESES	**FUNDACION CIUDAD VERDE-SGAP** SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - PAISAJISTICO SOIN ANIMO DE LUCRO
Convenio de Asociación 166 de 2022	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos con el fin de realizar acciones de restauración paisajísticas, ambientales y educativas del humedal de La Babilla y su conexión con el zanjón del Burro, en la comuna 22 de la zona urbana del municipio de Santiago de Cali, Valle del Cauca.	$1.459.516.465	4,5 MESES	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA-**FUNDESOEMCO**

CONVENIO	OBJETO	VALOR	PLAZO	CONVINIENTE
Convenio de asociación 043 de 2020	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para implementar acciones de recuperación ambiental de los humedales priorizados en el valle del cauca a través de la limpieza de macrófitas acuáticas, la implementación de herramientas de manejo del paisaje, el mejoramiento de la oferta ecoturística y la educación ambiental.	$1.350.000.000	3 MESES	FUNDACION OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES-**FUNDOCOL**

También se observa que la modalidad de selección más utilizada para procesos dentro de las categorías de servicios medioambientales en este periodo, es la contratación directa régimen Especial.



Figura 4. Principales modalidades de selección utilizadas por CVC para procesos.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Se tendrán en cuenta los criterios que Colombia Compra Eficiente ha establecido para los estudios de la oferta cuando se realiza el análisis del sector, pero que, por ser un procedimiento de contratación especial con ESAL y realizarse de manera directa, se simplificará el análisis de la oferta.

El análisis de la oferta se realizó teniendo en cuenta la identificación de posibles participantes cuya actividad económica está relacionada con objetos a convenir similares a la presente contratación, para lo cual se realizó la investigación proveniente de fuentes secundarias como SECOP II, teniendo en cuenta los códigos del presente proceso contractual y aplicando la metodología de la oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

Desde el 2020 hasta el 2024, la CVC ha realizado 388 contratos (convenios), el 52.54% se han desarrollado en el marco del código UNSPSC 7710, con una inversión de $104.386.364.112, por su parte el 45.18% se desarrollaron en el marco del código UNSPSC 7711, con una inversión de $89.767.357.844, el bien y servicio UNSPSC 7712 con una participación del 2.28% con una inversión de $ 4.539.241.183; por lo tanto, se tuvo una inversión total de $198.692.963.139 como se muestra en la siguiente figura:

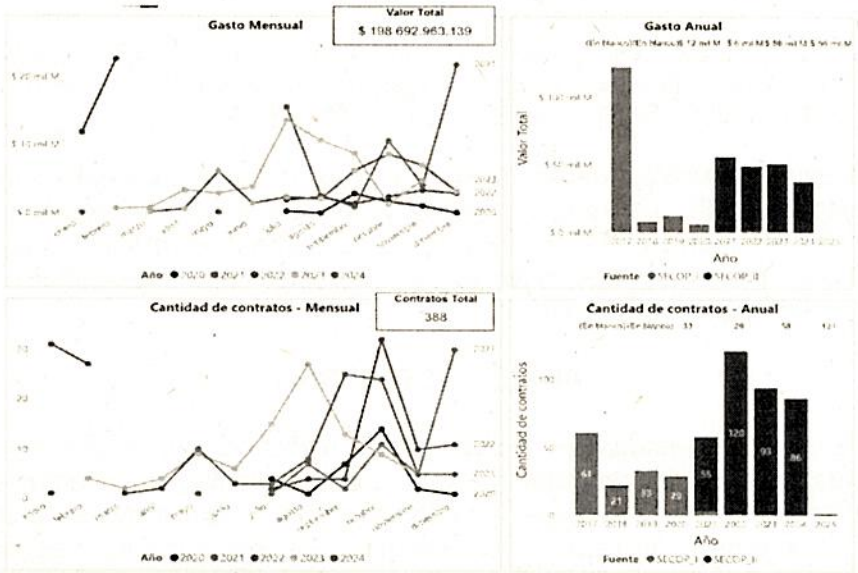


Figura 5. Distribución de los convenios realizados por la corporación en el marco de los códigos UNSPSC 7710, 7711 y 7712

Se parte de la manifestación realizada mediante oficio dirigido a la CVC, por la entidad privada sin ánimo de lucro-ESAL, **Corporación de Estudios Biológicos y Sociales del Territorio ECOBIOSIS**, quienes expresan que se encuentran en disponibilidad de aportar el 30% del valor total del Convenio de Asociación, que se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones 2025, para lograr de manera conjunta el objetivo y/o las metas en él propuesto. Se deja constancia que el documento por el cual manifiesta su voluntad de comprometer el 30% del valor total del Convenio de Asociación, dicho recurso proviene de recursos propios y que cuenta con la idoneidad, con la capacidad legal para asociarse y desarrollar conjuntamente con la CVC las actividades relacionadas con los cometidos que le asigna la ley a esta última, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Los recursos que comprometa la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional, de lo cual tiene que dar fe en su certificado de aportes; no obstante lo anterior, para dar cumplimiento al dispositivo normativo del inciso 2° del artículo 5° del Decreto No. 092 del 23 de enero de 2017, se establecen criterios que permitan a la entidad pública comparar ofrecimientos, en caso que otra ESAL presente ofrecimiento de aporte del Treinta Por Ciento (30%) o más del valor total del Convenio; además de establecer la documentación que debe aportar para el efecto de la celebración del Convenio de Asociación, resultado de este procedimiento especial, tal como se expone en el Capítulo III del presente documento.

La **Corporación de Estudios Biológicos y Sociales del Territorio ECOBIOSIS**, cuenta con experiencia en ejecución de actividades de protección ambiental y en los procesos naturales de regeneración en áreas afectadas por las persistentes intervenciones antrópicas, ya que ha realizado diferentes convenios con este enfoque con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en el área de su jurisdicción, como se muestra con los siguientes convenios:

Contratación	Objeto	Valor
Convenio de Asociación 020 de 2023	Aunar esfuerzos técnicos, recursos humanos y económicos para desarrollar y ejecutar programas de prevención, control, seguimiento y comunicación, para disminuir las densidades poblacionales de la especie exótica invasora caracol gigante africano Lissachatina fulica en el Valle del Cauca.	$214.285.714
Convenio de Asociación 23 de 2022	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para elaborar y promover el uso de calendarios florales para polinizadores silvestres en sistemas agrícolas en el marco de la implementación del plan de acción de la iniciativa colombiana de polinizadores en cuencas priorizadas del Valle del Cauca	$119.668.000

Contratación	Objeto	Valor
Convenio de Asociación 122 de 2021	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para elaborar e implementar refugios para insectos polinizadores en mosaicos de agrosistemas y bosques fragmentados en cuencas priorizadas del Valle del Cauca.	$106.900.000

Además, es una organización que dentro de su objeto social contempla entre otras actividades la planeación y ejecución de programas, planes y proyectos de: reforestación, restauración ecológica, manejo de cuencas hidrográficas y ecosistemas estratégicos, áreas protegidas, gestión integral de recursos naturales, recuperación de suelos entro otros, todas estas actividades relacionadas con el objeto del convenio.

ANÁLISIS DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. Este análisis de realizará en el Capítulo II del Estudio Previo del presente documento.

CAPITULO II
ESTUDIO PREVIO

ANTECEDENTES

En el Valle del Cauca, existen aproximadamente 73 humedales entre los cuales se encuentran ubicados en ciénagas, pantanos de papiro, coral, litoral, lagos de meandro, delta, laguna y que por su conformación geográfica y especialmente por ser atravesado por el Río Cauca, en sus 356 kilómetros en el valle geográfico, además de la gran cantidad de afluentes, hacen que el Departamento sea especialmente rico en humedales, que son hogar de una gran biodiversidad de flora y fauna.

Entre las principales problemáticas o amenazas que enfrentan los Humedales, se encuentran: la sedimentación, drenajes, desecación, contaminación, disposición inadecuada de residuos sólidos, escombros y colmatación; además de otros impactos negativos por la construcción de obras civiles que impiden y obstruyen las salidas naturales de los cuerpos de agua.

En los Planes de Manejo de los humedales que cuentan con herramientas de conservación, donde se identificó, entre otras, la necesidad de aislar los humedales, a través de su encerramiento con cercas vivas, con lo cual se protegen y establecer corredores biológicos que promuevan la conectividad, para la restauración y conservación de los ecosistemas asociados a los humedales; así como disminuir o mitigar el control de especies vegetales invasoras, elaborar el diagnóstico del recurso íctico para poder implementar a corto, mediano y largo plazo un plan de repoblamiento íctico, además de acciones de educación ambiental y mejoramiento de la oferta ecoturística de estos sitios de gran importancia ecosistémica. Estos servicios ambientales (pesca artesanal, ecoturismo, investigación, educación ambiental, entre otras) benefician directamente a las comunidades aledañas que aprovechan estas ofertas en cada humedal generando procesos de desarrollo sostenible.

Adicionalmente a lo anterior, existen otras amenazas importantes en el deterioro de los humedales del Valle del Cauca, como la presencia de especies de plantas invasoras, que reducen y limitan la capacidad vaso reguladora de hábitats para las especies acuáticas y la competencia que representan las especies introducidas para el desarrollo y la sobrevivencia de numerosas especies de fauna y flora nativa, en pro de la conservación de estos ecosistemas estratégicos. La presencia de especies macrófitas, tras su establecimiento y rápida expansión, reducen considerablemente el área del espejo lagunar, incrementan los niveles de sedimentación y exacerban las condiciones para la eutrofización, debido al desmesurado aporte de materia orgánica que reduce la disponibilidad de oxígeno en el agua, afectando las especies sensibles a la disminución de este elemento.

Entre estas especies, se encuentra el buchón de agua, Eichhornia crassipes, catalogada como especie más invasora. Aunque se trata de una especie nativa de Suramérica, se encuentra en el listado de las 100 especies exóticas invasoras más dañinas del mundo. Sus infestaciones bloquean las vías fluviales, restringiendo la navegación y dificultando la pesca. Además, impiden la llegada de la luz del sol y el oxígeno a la columna de agua y a las plantas sumergidas. Su sombra y las aglomeraciones que forma sobre las plantas acuáticas nativas reducen dramáticamente la diversidad biológica en ecosistemas acuáticos.

También existen otras especies invasoras tales como la lechuguilla (*Pistiastratiotes*), especie exótica también conocida como repollo de agua o lechuga de agua; helecho de agua (*Azolla filiculoides*), la enea (*Typhasp*), planta que se asocia a algunas otras macrófitas emergentes como juncos (*Eleochariselegans*) y algunos pastos como guinea (*Panicummaximum*), pará (*Brachiariamutica*) y cortadera (*Cortaderiaselloan*).

La presencia de plantas acuáticas invasoras se atribuye principalmente a manejos inadecuados de las cuencas aportantes a los humedales, que se traducen en el deterioro de la calidad ambiental del mismo ya sea por la existencia de centros poblados, población dispersa y procesos productivos (agricultura y ganadería) que generan materia orgánica, nutrientes, sedimentos y metales pesados entre otros.

Por tratarse de un proceso natural, el crecimiento de las plantas en los cuerpos de agua se debe controlar antes de que alcance niveles que vayan en detrimento de la calidad del agua; por tal motivo la CVC ha ejecutado acciones permanentes de recuperación de los humedales de su jurisdicción a través no solo de la limpieza del espejo lagunar y de la implementación de herramientas de Manejo del Paisaje, sino de otras acciones tales como la capacitación a las comunidades locales y demás actores interesados en temas de conservación de estos frágiles ecosistemas. Es de tener en cuenta que tal vez la principal acción física que se requiere en la mayoría de los humedales es la limpieza de espejo, la cual se puede llevar a cabo de diferentes maneras tales como la limpieza manual o la limpieza mecánica, siendo prioridad la primera alternativa, puesto que es la menos agresiva con el entorno ambiental, además de ser generadora de empleo entre las comunidades locales.

Con todo lo anterior, a través de la ejecución del proyecto, se logrará la recuperación ambiental para la conservación a través de la limpieza de macrófitas acuáticas, la implementación de herramientas de manejo de paisaje, y el mejoramiento de la oferta ecoturística para la educación ambiental, en los humedales priorizados en el Valle del Cauca, todo esto en el marco de una concertación y participación activa de los actores involucrados, lo que permitirá no solo el mejoramiento de las condiciones ambientales del humedal, con aumento en la calidad de las aguas que permanecen o se entregan a los afluentes, sino también que se tendrá un efecto positivo en la calidad de vida de las comunidades locales.

Por lo anteriormente señalado, se hace necesaria la remoción de las macrófitas acuáticas que afectan la calidad ambiental de todos los humedales para que permita que la luz penetre la superficie del agua facilitando la fotosíntesis con generación de oxígeno y presencia de algas en algunas zonas de los humedales, disminuyendo de esta manera la resistencia al flujo superficial de agua y recuperando la estética del espacio y la oportunidad de la recreación pasiva.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

Los humedales en el Valle del Cauca tuvieron un cambio notable en su comportamiento desde la construcción de embalses para la generación de energía eléctrica; así como la aparición del monocultivo agroindustrial de la caña de azúcar en el valle geográfico del río Cauca, lo cual ha impulsado la construcción de obras civiles e hidráulicas para la obstrucción del paso de cuerpos de agua con el fin de controlar el río Cauca, lo que ha generado la aceleración de procesos de sedimentación y colmatación en los mismos.

Actualmente, el espejo de agua de todos los humedales del Valle del Cauca, se encuentran cubiertos en mayor o menor grado por vegetación invasora, por lo que se requiere de la implementación de medidas de control integrales y permanentes para recuperar su capacidad productiva e hidrológica, buscando además algunas alternativas que permitan al tiempo aprovechar el potencial de estas plantas invasoras en proyectos participativos orientados al beneficio de la comunidad.

Una de las amenazas más importantes en el deterioro de los humedales del Valle del Cauca, es la presencia de especies de plantas invasoras, que reducen y limitan la capacidad vaso reguladora de hábitats para las especies acuáticas y la competencia que representan las especies introducidas para el desarrollo y la sobrevivencia de numerosas especies de fauna y flora nativa, en pro de la conservación de estos ecosistemas estratégicos. La presencia de especies macrófitas, tras su establecimiento y rápida expansión, reducen considerablemente el área del espejo lagunar, incrementan los niveles de sedimentación y exacerban las condiciones para la eutrofización, debido al desmesurado aporte de materia orgánica que reduce la disponibilidad de oxígeno en el agua, afectando las especies sensibles a la disminución de este elemento.

En general las necesidades de los humedales son mucho más integrales, pasando desde las alternativas de aprovechamiento sostenible, hasta la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje que mejoren sus condiciones ambientales, todo esto con la educación ambiental y el fortalecimiento organizacional de las comunidades locales para que se generen procesos de desarrollo sostenible.

Por esta razón y dando cumplimiento al deber que tienen las autoridades ambientales de garantizar el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales en Colombia y en aplicación de la Ley 357 de 1997 se hace necesario que la Corporación garantice la recuperación, preservación y conservación de ecosistemas estratégicos como son los humedales de su jurisdicción, implementando las acciones concertadas con las comunidades aledañas y las DAR correspondientes a cada humedal y en el marco de los planes de Manejo u orientaciones técnicas de los profesionales de la CVC que manejan los temas de biodiversidad en estos ecosistemas. Para el presente proyecto se planificaron las acciones en los sitios priorizados por las DAR, algunos corresponden a humedales dentro o aledaños de las zonas urbanas para realizar un trabajo integral que incluya todos los aspectos socioambientales requeridos para mejorar la oferta ambiental de los humedales.

Así las cosas, de conformidad con la necesidad que se pretende satisfacer y los resultados y metas propuestas, es necesario realizar un Convenio de Asociación con entidad privada sin ánimo de lucro-ESAL, que tenga la experiencia, idoneidad y capacidad de implementar las actividades definidas en este documento.

2. OBJETO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONVENIO.

2.1. OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos para implementar Acciones de Recuperación Ambiental de los Humedales Priorizados en el Valle del Cauca, a través de la Limpieza de Macrófitas Acuáticas, la implementación de Herramientas de Manejo de Paisaje y la Educación Ambiental en la vigencia 2025".

2.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONVINIENTE

De acuerdo con los criterios técnicos de los profesionales de la CVC que conocen la situación de estos ecosistemas, entre las primeras necesidades identificadas para el manejo de los humedales del Valle del Cauca se han priorizado las siguientes:

A. SOCIALIZACIÓN: Llevar a cabo seis (6) reuniones de socialización con los actores relevantes de las organizaciones de base aledañas a los Humedales priorizados, las instituciones interesadas y los funcionarios de las Direcciones Ambientales Regionales de la CVC.

B. CAPACITACIÓN

- Realizar seis (6) jornadas de trabajo al iniciar el convenio, en un sitio equidistante en la Unidad de Gestión de Cuenca, con los actores interesados en el proyecto, para concertación y revisión del perfil ambiental y los Planes de Manejo o la planificación estratégica, o evaluación de avances de implementaciones anteriores, en cada uno de los humedales, para determinar las acciones prioritarias con base en las problemáticas y potencialidades de la zona.
- Realizar doce (12) Talleres con los actores involucrados en la oferta ecosistémica de los humedales; de fortalecimiento y formulación de proyectos ambientales, gestión integral del territorio, educación ambiental, ecoturismo sostenible e importancia de los humedales para los planes de adaptación y mitigación al cambio climático.

C. IMPLEMENTACIÓN

- Implementación participativa comunitarias priorizadas, de Veintitrés (23) intervenciones, según necesidad definida para la recuperación y conservación ambiental en cada humedal del Valle del Cauca. Implementación de las actividades comunitarias concertadas en las reuniones de trabajo.
- Realizar por lo menos ochenta (80) visitas a los humedales priorizados con el fin de adelantar la planeación y el seguimiento a las actividades definidas en las reuniones y jornadas de trabajo.
- Construcción y difusión de dos (2) spot's promocionales para redes sociales, sobre la importancia de los humedales del valle del cauca y las actividades que desarrolla la corporación en los humedales priorizados. Se incluye: Elaboración de guion, Presentación de story board, Locución profesional, Musicalización y edición.
- Diseño y producción de piezas comunicativas alusivas al proyecto (camisetas, bolsas ecológicas, agendas, lapiceros termos y gorras)
- Papelería, fotografías, impresiones, etc. para operación del proyecto y elaboración de informes

2.3. INFORMES

2.3.1. Informe de avance técnico y financiero

El Conviniente presentará un (1) informe referente al avance en la ejecución de cada actividad convenida, detallando el avance porcentual de las mismas. El informe de avance técnico y financiero se debe entregar tanto en forma impresa como en formato digital, en las fechas establecidas de mutuo acuerdo, con base en la ejecución física y financiera, según cronograma de ejecución de actividades establecido. Los soportes, tanto del informe de avance técnico como del informe de avance financiero, se deben presentar en formato digital, para disminuir el uso de papel.

El Informe financiero de los recursos aportados por la CVC y ejecutados por el Conviniente, debidamente firmado (matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera).

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:				
INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. XXXX DE 2025 RECURSOS CVC				
ITEM	**FECHA**	**BENEFICIARIO**	**DESCRIPCION**	**VR TOTAL**
TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año				

Cada matriz en el informe deberá contar con:

- Soportes contables de gastos propios de la ejecución de las actividades.
- Comprobantes de pagos.
- Certificación de revisor fiscal o representante legal que soporte el cumplimiento de la organización con los pagos de seguridad social de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soporte de consignación de rendimientos financieros generados en la cuenta especial del convenio.
- Informe financiero de recursos Contrapartida Conviniente ejecutados, debidamente firmado (matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera).

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:				
INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. XXXX DE 2025 RECURSOS CONTRAPARTIDA CONVINIENTE				
ITEM	**FECHA**	**BENEFICIARIO**	**DESCRIPCION**	**VR TOTAL**
TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año				

- Soportes de la contrapartida del Conviniente
- Contratos de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo y cuyas hojas de vida fueron presentadas en la propuesta
- Planillas de pago de seguridad social, ARL y pensión, de cada uno de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo, liquidado sobre el porcentaje de ley.
- Copia de los informes mensuales que deben entregar, cada uno de los profesionales del equipo, para el pago mensual que hace la organización Conviniente.

2.3.2. Informe final de ejecución técnica

El Conviniente debe presentar un (1) informe final cuyo contenido mínimo es el siguiente: Informe ejecutivo, antecedentes, marco conceptual y teórico, actividades desarrolladas para obtener los productos definidos en el convenio, metodología utilizada para llevar a cabo las acciones previstas en el convenio, logros obtenidos por el desarrollo de las actividades del convenio,

lecciones aprendidas durante el proceso de implementación de las actividades del convenio, conclusiones y recomendaciones a tener en cuenta para futuras intervenciones, soportes o evidencias de todas las actividades adelantadas en el convenio (listados de asistencia, registro fotográfico, actas, entre otras). El registro fotográfico debe contener las mejores imágenes didácticas de las implementaciones (antes, durante y después). El informe final de ejecución técnica, con todos sus soportes, se debe entregar tanto en forma impresa como en formato digital.

2.3.3. Informe final de ejecución contable y financiera

El Conviniente debe presentar un (1) Informe final de ejecución financiera, tanto de los recursos aportados por la CVC, como de los recursos de contrapartida aportados por el Conviniente. El informe debe incluir cuadros consolidados y detallados de la ejecución financiera de los recursos aportados por ambas partes (CVC y Conviniente), por actividad, según el presupuesto de ejecución definido en el presente documento. El informe final de ejecución contable y financiera debe incluir todos los soportes contables y matrices (comprobantes de egreso, facturas, cuentas de cobro, extractos bancarios mensuales de la cuenta del convenio, certificación de revisor fiscal que soporte el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC, entre otros). El informe final de ejecución contable y financiera, con todos sus soportes, se debe entregar tanto en forma impresa como en formato digital.

Cualquier cambio en el presupuesto inicial deberá ser aprobado por la CVC, antes de la ejecución de las actividades que impliquen la variación.
NOTA: Si los informes no son aceptables o no son totalmente satisfactorios por algún motivo, la CVC se reserva el derecho de realizar el pago correspondiente al siguiente desembolso, hasta que se realicen los ajustes requeridos.

2.4. ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR LA CVC.

1. Desarrollar las gestiones que le correspondan para cumplir con el objeto del presente Convenio en los aspectos técnicos, administrativos y financieros.
2. Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la Supervisión.
3. Apoyar el desarrollo de las actividades con el acompañamiento de funcionarios de las dependencias con competencias en los temas objeto del convenio.
4. Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos.
5. Realizar acompañamiento y realizar los trámites que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.
6. Girar los aportes económicos en los términos y oportunidades acordados en el Convenio.
7. Dar al Conviniente los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto.

2.5. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

Plazo de Ejecución: Sera de Cuatro (04) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2025.

Lugar de Ejecución: El convenio se ejecutará en el Departamento del Valle del Cauca, en toda la jurisdicción de la CVC.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO.

El Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para que con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, se asocien con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley, cuando dispone: "(...) *CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley*". (...)"

Según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos, de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica encargada por la ley de administrar, dentro de las áreas de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

El numeral 6° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, faculta a las Corporaciones Autónomas para celebrar convenios con las entidades públicas y privadas con el fin de ejecutar de la mejor manera, alguna o algunas de sus funciones cuando no corresponden al ejercicio de funciones administrativas, estableciendo: "(...) *Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas.* (...)"

El Decreto 092 de 2017 en su artículo 5°, determina: "(...) *Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto. (...)"

Así las cosas, es posible celebrar convenios de asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, cuando la ESAL comprometa recursos en dinero, en una proporción no inferior al 30% de su valor total.

4. SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN.

La Corporación a través de contratos y convenios celebrados en anteriores vigencias, definió y dispuso recursos para objetos similares a este convenio, los cuales se usan como referencia para la elaboración del presupuesto que se presenta en el capítulo del Estudio Previo, teniendo en cuenta algunas de las variaciones anuales, como el índice de precios al consumidor (IPC); por lo tanto, el valor presupuestado se estimó a **partir de los costos de las actividades** a desarrollar para cumplir con el objeto de este proceso de contratación y obtener los resultados requeridos; tal como se muestra en el cuadro de Presupuesto más adelante; por consiguiente, el valor de la presente contratación **se establece por la suma de aportes de los coparticipes**, que ascenderá al valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($857´142.857.oo). Este valor se enmarca en los precios históricos de contratación relacionados con el objeto del servicio a contratar y se distribuye por aportes así:

ESPACIO EN BLANCO

SIGUE CUADRO DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO POR APORTES

CUADRO DE PRESUPUESTO ESTIMADO PARA CONTRATACIÓN ESPECIAL ESAL – PROTECCIÓN HUMEDALES 2025

PRESUPUESTO HUMEDALES VALLE							
Cargo	**ACTIVIDAD**	**N°. MESES**	**CANT.**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL**	**APORTES CVC**	**APORTES CONVINIENTE**
Coordinador	Profesional ingeniero ambiental, forestal, o carreras afines a las ciencias naturales con experiencia mínima de tres (3) años en ejecución de proyectos de recuperación de ecosistemas estratégicos.	4	1	$6.130.000	$24.520.000	$18.000.000	$6.520.000
Profesional en Biología	Título profesional Universitario de pregrado del núcleo básico del conocimiento perteneciente al área de la Biología, con experiencia mínima de dos (2) años en proyectos socioambientales.	4	1	$4.920.000	$19.680.000	$17.000.000	$2.680.000
Profesional social	Título profesional Universitario de pregrado del núcleo básico del conocimiento perteneciente al área social, con experiencia mínima de un (1) año en proyectos socioambientales.	4	1	$4.200.000	$16.800.000	$12.420.000	$4.380.000
Técnico ambiental	Técnico ambiental o afines a las ciencias naturales, (1 técnico) con experiencia mínima de participación en un (1) proyecto socioambiental.	4	1	$3.000.000	$12.000.000	$8.800.000	$3.200.000
SUBTOTAL RECURSO HUMANO					**$73.000.000**	**$56.220.000**	**$16.780.000**

ACTIVIDAD	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL**	**APORTES CVC**	**APORTES CONVINIENTE**
Reuniones de socialización (uno en cada DAR) con los actores relevantes de base aledañas a los Humedales priorizados.	REUNIÓN	6	$1.950.000	$11.700.000	$7.500.000	$4.200.000
Mesas de trabajo colectivas con la comunidad para elaborar o actualizar los Diagnósticos Participativos con los actores sociales interesados e identificar las problemáticas y potencialidades de la zona, con base en los lineamientos de los Planes de manejo existentes y los logros de implementaciones anteriores, con la participación de las DAR. Jornadas de trabajo **Una por cada DAR)** convocando a los actores sociales interesados: 1). comunidad, 2). organizaciones ambientales 3). Empresarios relacionados con la oferta ecoturística y 4) Otros actores relacionados (Instituciones, propietarios de predios, autoridades locales, etc.). Diseño participativo de la estrategia de intervención prioritaria en cada humedal. Definición de frentes de trabajo y metodología a implementar. Priorización de proyectos a implementar en la zona. Incluye acciones de educación ambiental sobre importancia de la conservación de los humedales.	REUNIÓN	6	$1.950.000	$11.700.000	$7.500.000	$4.200.000
Talleres de fortalecimiento y formulación de proyectos ambientales, gestión integral del territorio, educación ambiental, ecoturismo sostenible e importancia de los humedales para los planes de adaptación y mitigación al cambio climático. Incluye convocatoria y logística general (refrigerios, salón, ayudas audiovisuales)	JORNADAS	12	$2.250.000	$27.000.000	$17.500.000	$9.500.000
SUBTOTAL ACCIONES DE SOCIALIZACIÓN, CONCERTACIÓN, Y EDUCACIÓN AMBIENTAL				**$50.400.000**	**$32.500.000**	**$17.900.000**

ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTES CVC	APORTES CONVINIENTE
Implementación participativa de las iniciativas comunitarias priorizadas para la recuperación y conservación ambiental en humedales priorizados del Valle del Cauca. (valores promedios) Implementación de las actividades comunitarias concertadas en las reuniones de trabajo.	Implementación de las iniciativas priorizadas con la comunidad en las mesas de trabajo, coherentes con lo establecido en el Plan de Manejo del humedal que cuente con él, o las prioridades comunitarias orientadas por la DAR, o derivadas de implementaciones anteriores. Los valores son una inversión promedio, lo que significa que cada implementación tendrá un valor de inversión de acuerdo con el presupuesto asignado para cada humedal.	INICIATIVAS IMPLEMENT.	23	$26.260.869	$603.999.987	$449.000.000	$154.999.987
Transporte, logistica y manutención, para los profesionales que realizarán visitas de seguimiento permanentes para la implementación de las iniciativas comunitarias de recuperación en todos los humedales priorizados.	Gastos promedio de transporte y manutención, para las visitas técnicas de seguimiento por cada proyecto implementado para mejorar sus condiciones de sostenibilidad. (no se incluyen honorarios del profesional porque que ya está contratado para este fin). Se estima que en cada jornada se visitarán los humedales correspondientes a cada Unidad de Gestión de Cuenca, UGC. Se calcularon 4 visitas a cada humedal,	VISITAS	80	$880.000	$70.400.000	$19.930.000	$50.470.000
Diseño y producción de piezas comunicativas	Diseño y producción de piezas comunicativas alusivas al proyecto (camisetas, bolsas ecológicas, agendas, lapiceros termos y gorras)	Global	1	$43.971.429	$43.971.429	$31.190.000	$12.781.429
Diseño y producción de spot promocional para redes	Difusión spot promocional en calidad para redes sociales que incluye: Elaboración de guion, Presentación de story board, Locución profesional, Musicalización y edición. Duración máxima un (1) minuto por referencia	Spot	2	$4.200.000	$8.400.000	$8.400.000	$-0-
Papelería, fotografías, impresiones, etc. Para elaboración de informes	Papelería requerida para operación del proyecto e informes	Global	1	$6.971.441	$6.971.441	$2.760.000	$4.211.441
				SUBTOTAL IMPLEMENTACION HUMEDALES VALLE	$733.742.857	$511.280.000	$222.462.857
				TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO (suma de aportes)	**$857.142.857**	**$600.000.000**	**$257.142.857**

4.1. Aporte de la CVC: La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC aporta la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000.oo), que equivale por aproximación al 70% del valor total del convenio, los cuales ampara con Certificado de Disponibilidad Presupuestal que expida el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la CVC y que obedecerán a los siguientes rubos de imputación:

4.1.1. Imputaciones presupuestales: Los recursos para adelantar este proceso de contratación pertenecen al presupuesto de la Dirección de Gestión Ambiental para los siguientes proyectos, resultados y vigencias:
Proyecto 0203 - Implementación de acciones de conservación de la biodiversidad del Valle del Cauca, mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible.
Actividad: 6 - Realizar acciones para el manejo en ecosistemas estratégicos implementados
Subactividad: 008 - Implementar acciones priorizadas en humedales

Área de responsabilidad - Cuenca	D,A,R,	Imputación	valor
Grupo Intervención integral en el territorio – Cañaveral-ANSERMANUEVO	D.A.R. Norte	020020300060086008	$20.000.000
Grupo Intervención integral en el territorio – La vieja - CARTAGO		020020300060086008	$35.000.000
Grupo Intervención integral en el territorio – Obando - CARTAGO		020020300060086008	$30.000.000
Grupo Intervención integral en el territorio – Guachal (Bolo – Fraile) - CANDELARIA	D.A.R. Sur Oriente	020020300060086008	$10.000.000
Grupo Intervención integral en el territorio – Guachal (Bolo – Fraile) – PALMIRA-CERRITO		020020300060086008	$20.000.000
Grupo Intervención integral en el territorio – Guadalajara - BUGA	D.A.R. Centro Sur	020020300060086008	$20.000.000
Grupo Intervención integral en el territorio – Rio frío – RIO FRIO		020020300060086008	$70.000.000
Grupo Intervención integral en el territorio – Yotoco - YOTOCO		020020300060086008	$20.000.000
Grupo Intervención integral en el territorio – Guabas - GUACARÍ		020020300060086008	$50.000.000
Grupo Intervención integral en el territorio – Pescador - BOLIVAR	D.A.R. BRUT	020020300060086008	$24.000.000
Grupo Intervención integral en el territorio – Rut - TORO		020020300060086008	$40.000.000
Grupo Intervención integral en el territorio – Tuluá - TULUA	D.A.R. Centro Norte	020020300060086008	$20.000.000
Grupo Intervención integral en el territorio – Vijes - VIJES	D.A.R. Sur Occidente	020020300060086008	$40.000.000
Grupo Intervención integral en el territorio – Vijes-Mulalo-YUMBO		020020300060086008	$20.000.000
Grupo Intervención integral en el territorio – Yumbo - YUMBO		020020300060086008	$30.000.000
Grupo Intervención integral en el territorio – Claro - JAMUNDÍ		020020300060086008	$30.000.000
Grupo Intervención integral en el territorio – Jamundí - JAMUNDÍ		020020300060086008	$121.000.000

4.1.2. Desembolso de los recursos de la CVC: De acuerdo con el instructivo IN.0510.01 de la CVC, los recursos de la Corporación serán transferidos a una cuenta de ahorros abierta por el CONVINIENTE ejecutor, seguida del Nombre "CVC", el número del convenio y el NIT del CONVINIENTE, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita, y con la firma para el manejo de la cuenta por la ESAL.

La apertura de cuenta se hará en entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes. Los aportes por parte de la CVC serán desembolsados de la siguiente manera:

Primer Desembolso: Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los recursos aportados por la CVC, es decir, la suma de Doscientos Setenta Millones de Pesos Moneda Corriente ($270´000.000.oo), una vez legalizado el convenio, firmada del acta de inicio del mismo, incluyendo la aprobación del Plan Operativo de Actividades (POA), por parte del Supervisor designado por la CVC.

Segundo Desembolso: Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los recursos aportados por la CVC, es decir, la suma de Doscientos setenta Millones de Pesos Moneda Corriente ($270´000.000.oo), previa entrega y recibo a entera satisfacción de la supervisión

designada por la CVC del informe parcial de avance con los parámetros exigidos para la recuperación y conservación ambiental en cada humedal, en el cual se demuestre un avance mínimo del 60% de las acciones concertadas en el plan operativo de actividades, y la ejecución del 90% del primer desembolso y entrega del informe financiero con los respectivos soportes.

Tercer y último Desembolso (final): Equivalente al Diez por ciento (10%) de los recursos aportados por la CVC, es decir, la suma de Sesenta Millones de Pesos Moneda Corriente ($60´000.000.oo), previa entrega y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada por CVC del informe final con los parámetros exigidos para la recuperación y conservación ambiental en cada humedal, en el cual se demuestre el cumplimiento del cien por ciento (100%) de las acciones previstas en el convenio y una ejecución presupuestal del 100% de los desembolso primero y segundo y entrega del informe financiero con los respectivos soportes.

NOTA: El Supervisor designado por la CVC garantizará que los recursos aportados por el consorcio serán invertidos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto proyectado por actividades.

Los desembolsos se harán previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la CVC de los requisitos y/o productos ya determinados y de la verificación en jurídica y/o de campo de la ejecución reportada; sólo se harán reconocimientos económicos de las cantidades ejecutadas y que cumplan con las condiciones, requisitos y especificaciones establecidas.

El Supervisor designado por la CVC analizará las situaciones de fuerza mayor o ajenas al control y responsabilidad del Conviniente, que afecten la ejecución de las metas establecidas y evaluará el valor proporcional ejecutado para efectos de desembolsos, reconocimientos económicos o liquidación, de ello dejará constancia de su concepto de supervisión.

4.2. APORTE DEL CONVINIENTE:

El Conviniente compromete recursos en dinero, en proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del Convenio, es decir, la suma por aproximación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($257´142.857.oo) para lo cual presentará certificación escrita en la cual haga constar la suma de dinero con la que cuenta y esta certificación debe ser suscrita por el Representante Legal y/o su Revisor Fiscal en caso de tenerlo de acuerdo a su Certificado de Cámara de Comercio vigente, o en su defecto debe suscribirlo con su Contador Público titulado y debidamente registrado en la Junta Central de Contadores.

4.2.1.Desembolso de los recursos del Conviniente: Cada uno de los pagos realizados por el Conviniente, como quiera que será el ejecutor del proyecto, deben ser soportados mediante facturas o documentos equivalentes aceptados en el Convenio, consolidados mediante informes financieros debidamente suscritos por su Contador o Revisor Fiscal, según sea el caso y debidamente auditados y aprobados por el Supervisor del Convenio designado por la CVC.

El Supervisor designado por la CVC vigilara que los recursos aportados por las ESALES sean invertidos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto proyectado por actividades; los aportes de las ESALES, serán aportados de acuerdo con la distribución detallada en la tabla de inversión, para efectos de seguimiento y control conforme lo exige la ley.

5. PERFIL DEL CONVINIENTE: Se requiere contratar con una Entidad Privada sin ánimo de Lucro-ESAL de reconocida idoneidad, que cuente con un equipo de trabajo idóneo y que tenga experiencia en las labores a realizar, tal como queda anotado en el numeral 3° de capítulo III del procedimiento de verificación de cumplimiento de requisitos de la entidad sin ánimo de lucro-ESAL.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro debe ser idónea para la ejecución de las actividades y gozar de buena reputación en labores comunitarias de esta naturaleza y tener experiencia en la ejecución de proyectos para conservación de los humedales.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Convenio. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos que en el Proceso de Contratación representa condicionamientos para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, conforme a la Matriz se detalla a continuación y que se elabora siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente.

ESPACIO EN BLANCO

SIGUE CUADRO DE MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACION

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Condiciones climáticas adversas (fenómenos climáticos)	Retraso en la ejecución del convenio	1	3	4	Riesgo bajo	Conviniente	Reprogramación de actividades según la condición que se presente en cada iniciativa	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Conviniente	Verificación permanente de los informes meteorologicos Revisión de planes de trabajo comunitarios	Semana
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Convocatoria a las jornadas no se realiza de manera adecuada	Poca asistencia a las jornadas programadas	2	2	4	Riesgo Bajo	Conviniente	Supervisor exigirá la presentación y desarrollo de una estrategia para una convocatoria efectiva	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Conviniente	Verificación del desarrollo de la propuesta de mejoramiento de la convocatoria.	Inmediato. Cuando se presente la situación.
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Alteración de la seguridad en los sitios donde se ejecutarán las actividades	Retraso en la ejecución del convenio	2	3	5	Riesgo Medio	CVC-conviniente	Revisión e información permanente del estado del orden público, a través de las instituciones del nivel local o departamental que sean competentes	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Conviniente y CVC	Reuniones CVC y Conviniente para abordar el tema	Permanente
4	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Entrega de la información del proyecto (datos de propietarios de predios, datos de predios, entre otros) a terceros que puedan hacer mal uso de esta información.	Reclamaciones de terceros por el derecho a privacidad, intimidad y/o confidencialidad de datos.	1	2	3	Riesgo bajo	CVC – Conviniente	Estructurar procedimiento para la entrega, administración y manejo de la información entregada por la entidad. Procedimientos legales a que haya lugar	1	1	2	Bajo	No	CVC – Conviniente	Monitoreo de la información entregada	Permanente durante la ejecución.
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso y recolección de Información errónea o desactualizada	Inadecuada información para toma de decisiones de actuación de la Corporación.	3	2	5	Medio	Contratista	Orientar el manejo y entrega de la información respecto a los requerimientos de la Corporación.	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor	Adecuado uso de la especificación para la entrega de la información.	Mensual
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Lesión grave, muerte de personal vinculado a la ejecución del contrato	Retrasos en cronogramas de ejecución o incumplimiento en la ejecución; demandas a la entidad.	3	4	7	Alto	Contratista	Cumplimiento de pagos a la seguridad social (salud, pensión y ARL) del personal vinculado a la ejecución del convenio.	3	3	6	Alto	No	Contratista–ARL	Requerimiento a contratista; debido proceso de reclamación a la aseguradora; actuación jurídico-administrativa.	Inmediato. Cuando se presente la situación.

7. GARANTÍAS DEL CONVENIO

El Conviniente está obligado a constituir una Garantía a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, que ha definido la necesidad de exigirlas en este proceso de selección, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia. La Garantía por constituir debe avalar todos y cada uno de los siguientes amparos:

a) **Cumplimiento del convenio:** Constituida por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del convenio más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **Buen manejo e inversión del primer desembolso:** Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto y su vigencia será que cubra el plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más; el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza

c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Constituida por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del convenio más tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

d) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Constituida a través de póliza independiente por un monto equivalente a Doscientos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (200 SMLMV) y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del convenio, contado a partir de la fecha de expedición de la póliza. Para lo cual deben ajustarse a lo establecido en el numeral 3, artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015) y los amparos establecidos en dicho decreto.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC la garantía de cumplimiento.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del convenio o celebrarse actas de adición, se procederá así: **1)** Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada. **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía única y otorgada en igual proporción. Para adicionar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo.

En el evento en que por cualquier motivo LA CVC, haga efectiva la garantía constituida, EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparando el riesgo correspondiente. Así mismo sumirá a su costo, el pago de las primas de la Garantía Única exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor.

Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se declarará el incumplimiento y se utilizará el total del monto que amparará el riesgo hacer efectivo, cualquiera sea el incumplimiento.

8. NO APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES.

Al presente procesos de selección ESAL, no se encuentra cobijados por acuerdos comerciales, por el procedimiento de selección, como quiera que el proceso de vinculación vía Convenio de Asociación es de Régimen Especial y las normas reguladoras de manera directa, no son las del Estatuto de la Contratación Pública, tal como se explicó en el numeral 6 de los fundamentos jurídicos para la celebración del convenio, en este procedimiento no rige la aplicación y/o verificación relativa a la información de los tratados vigentes en materia de contratación pública y por tanto se encuentra excluido del capítulo de compras públicas, contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación.

9. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.

El convenio para suscribir será supervisado por un funcionario de la Corporación designado por la Dirección General, quien realizará el respectivo control y seguimiento técnico, financiero, jurídico y contable, tendiente a que el objeto del mismo se cumpla y quien deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC, y en las demás normas concordantes.

10. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Conviniente se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del convenio de asociación a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo.

11. CESIÓN,

Las partes no podrán ceder total, ni parcialmente el convenio, sin el consentimiento y autorización previos, de manera expresa y por escrito de cada una de las partes firmantes del convenio.

12. NO VINCULACION LABORAL.

El convenio no constituye vinculación laboral alguna entre la CVC y la Fundación, por lo tanto, los contratistas que se deriven del presente convenio no tienen derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales de la CVC.

13. DERECHOS PATRIMONIALES Y DE AUTOR.

Con base en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y con el Articulo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales de los resultados que se deriven del presente convenio serán compartidos de acuerdo con los aportes de las partes y los derechos morales serán reconocidos por parte de la CVC a la institución Conviniente (Art 30 Ley 23 de 1982). De acuerdo con ello y en relación con los derechos de autor, se llegará a un mutuo acuerdo respecto a la exposición de los resultados objeto de este convenio, bien sea en eventos públicos, reproducción, distribución pública de ejemplares o copias del material mediante la venta, arrendamiento o alquiler (Ley 23 de 1982, artículo 20 en concordancia con los artículos 12 modificado por el artículo 5 de la Ley 1520 de 2012 y 30 de la misma Ley- Protección jurídica del derecho de autor).

CAPITULO III
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO-ESAL

La Entidad privada sin ánimo de lucro-ESAL que comprometa recursos en dinero como mínimo del 30% del valor total del proyecto, **no estará sujeta a competencia**. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional, de lo cual tiene que dar fe en su certificado de aportes.

Para el presente proceso es preciso destacar que se ha recibido manifestación y compromiso de aporte del Treinta Por Ciento (30%) del valor total del Convenio, por la Entidad Sin Ánimo de Lucro: CORPORACIÓN DE ESTUDIOS BIOLOGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO ECOBIOSIS, identificada con el Nit. No. 805.030.176-6, por tanto, inicialmente será con la ESAL que se celebre el respectivo convenio de asociación, no obstante lo anterior, en este Capítulo III, se establecen criterios que le permitan a la entidad pública verificar los requisitos que debe cumplir las ESAL, además de establecer la documentación que se deberá aportar para el efecto de un eventual proceso comparativo:

REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR PARA EL PROCESO, (Evaluación Técnica).

1. **CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO:** En el cual conste el compromiso de aportar los recursos en dinero en proporción **no inferior al treinta por ciento** (30%) del valor total del convenio. Para lo cual debe presentar certificado de aportes firmado por el Representante Legal con su Revisor Fiscal o Contador, según el caso, en el cual se debe especificar la forma en que será distribuido por actividades. (Anexo 1).

 Adicionalmente la ESAL para demostración de disposición de recurso económicos para el aporte, deberán aportar: certificación de saldos disponibles de cuenta de ahorro o corriente expedido por la entidad bancaria, financiera y/o cualquier otra forma de certificación de carácter comercial, que genere certeza de la existencia de flujo de dinero o de recursos propuestos para la ejecución del objeto del Convenio de Asociación, tales como estados financieros, carta cupos de endeudamientos, cupos de crédito, etc.; y si el aporte es con recursos de cooperación internacional, la documentación pertinente, que soporte los mismos.

2. **INDICADORES DE IDONEIDAD:** Se verificará los siguientes aspectos para valorar la idoneidad de la ESAL así: **CORRESPONDENCIA DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL OBJETO DEL CONVENIO A CELEBRAR:** El Conviniente debe contar en sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal, que existe coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio.

3. **EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO:** La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro debe contar como mínimo con la siguiente experiencia: Demostrar que ha ejecutado cuatro (4) proyectos, convenios y/o contratos cuya sumatoria en valor sean igual o superior al 100% del valor total del presente convenio y cuyo objeto o alcance tenga relación directa con los siguientes literales:
 A. Al menos dos (2) proyectos, convenios y/o contratos cuyo objeto tenga relación directa con la recuperación o conservación ambiental de humedales, especialmente en actividades de limpieza de espejo de agua, control de especies invasoras, implementación de estrategias de restauración ecológica en humedales, Anexo 3.

B. Al menos un (1) proyecto, convenios y/o contratos cuyo objeto tenga relación directa con educación ambiental. Anexo 3.

Esta experiencia se probará con Certificaciones y/o Contratos acompañados de su respectiva Acta de Entrega y Recibo Final a satisfacción y/o Acta de Liquidación Final del contrato/convenio; en ambos casos deberán contener como mínimo:

a) Número del contrato/convenio
b) Nombre o razón social de la organización, o persona contratante y número de teléfono
c) Objeto del contrato/convenio
d) Valor del contrato/convenio
e) Actividades adelantadas en el contrato/convenio
f) Plazo de ejecución del contrato/convenio
g) Fecha de iniciación del contrato/convenio
h) Fecha de terminación del contrato/convenio
i) Nombre y firma de la persona que expide la certificación recibida a satisfacción

La CVC podrá verificar la veracidad y autenticidad de las certificaciones presentadas, a través de los mecanismos que considere pertinentes, o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario. Los convenios que se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

4. REPUTACIÓN: Siendo la reputación un elemento subjetivo que consiste en la representación mental colectiva sobre las acciones y resultados obtenidos en el pasado por una persona u organización, que describe su habilidad para entregar los resultados deseados, según definición de la guía de C.C.E.; para verificar la reputación debe presentar dos (02) certificados de entidades con las cuales ha contratado o de organizaciones reconocidas por la ley, en las que conste que la ESAL entrego a satisfacción en el cumplimiento de sus actividades y que están relacionadas con el objeto del presente convenio . Esto se debe relacionar en el Anexo 5.

5. REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE APORTA EL PARTICIPE:

a) Carta de presentación debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, en la que se compromete a cumplir a cabalidad el objeto del convenio. Igualmente deberá expresar en la Carta de Presentación de la propuesta que tiene conocimiento del documento de Análisis de Conveniencia y Oportunidad como Estudio Previo y del Sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo para la selección del Conviniente y acepta que dicho documento hace parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba. (Anexo 2)
b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
c) Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años.
d) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN.
e) Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 30 días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la realización de las actividades objeto del convenio resultante.
f) Fotocopia de los Estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.

g) Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, en caso de que el representante legal tenga restricciones para contratación.
h) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación o a aquel desde el cual se hubiere constituido la persona jurídica sin ánimo de lucro, si dicho plazo es menor. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta. (Anexo 4) NOTA: Cuando el Certificado se presente suscrito por revisor fiscal se debe aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal
i) Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 9 "Compromiso Anticorrupción"
j) Aportes Certificado de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM del representante legal del participe

6. Documentos que la organización autoriza consultar por parte de la CVC

a) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la ESAL, expedido por la Procuraduría General (se consulta por la Web).
b) Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal y de la ESAL, expedido por la Contraloría General de la República (se consulta en la Web).
c) Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).
d) Certificado de medidas correctivas del representante legal, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).
e) Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales del representante legal del participe

NOTA: Opcionalmente la ESAL puede enviar estos documentos de consulta, con su propuesta.

7. REQUISITOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS POR LA ESAL:

a) Propuesta técnico-económica debidamente firmada por el representante legal de la ESAL.
b) Certificado de aportes de la contrapartida determinando su distribución, suscrito por el representante legal de la entidad, sustentada con el documento que acredite la tenencia del 30% del valor total del Convenio en dinero. Anexo 1, con soportes.
c) Certificaciones de Experiencia exigida por la CVC
d) Certificaciones de Reputación.

8. POR EL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO DE LA ESAL:

Cada integrante del equipo técnico ejecutor debe presentar los siguientes soportes:

a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía
b) Fotocopia de la libreta militar, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años
c) Hojas de Vida en el Formato Único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
d) Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.

e) Fotocopia de la tarjeta profesional en los casos que aplique.
f) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
g) Carta de compromiso de los profesionales donde manifiesten que en caso de que la organización sea seleccionada, se vincularán al proyecto. Anexo 7.
h) Para cada trabajo relacionado, se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante. La experiencia del equipo técnico se relaciona en el Anexo 6
i) LA CVC CONSULTARÁ: Certificado Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, Certificado Antecedentes Fiscales Contraloría, certificado antecedentes judiciales policía nacional, certificad de medidas correctivas policía nacional, previa autorización que se entiende otorgada con la firma de la propuesta.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

La CVC no tendrá en cuenta las certificaciones laborales de los miembros del equipo de trabajo propuesto que hayan sido ejecutadas en un mismo periodo; en la revisión, verificación y evaluación de la información aportada, se tendrá en cuenta una sola certificación, dando prioridad a la que certifique mayor tiempo de ejecución, la cual deberá tener una relación directa con la experiencia específica requerida.

9. PERFIL DEL EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO DE LA ESAL.

La ESAL deberá contratar un equipo mínimo con cargo a la ejecución del proyecto, que posea una experiencia según perfil que se describe en el siguiente cuadro, para lo cual debe diligenciar anexo 6 para el equipo, anexo 7 para cada profesional, y aportar los documentos que así lo acredite.

Coordinador	Profesional ingeniero ambiental, forestal, o carreras afines a las ciencias naturales con experiencia mínima de tres (3) años en ejecución de proyectos de recuperación de ecosistemas estratégicos.
Profesional en Biología	Título profesional Universitario de pregrado del núcleo básico del conocimiento perteneciente al área de la Biología, con experiencia mínima de dos (2) años en proyectos socioambientales.
Profesional social	Título profesional Universitario de pregrado del núcleo básico del conocimiento perteneciente al área social, con experiencia mínima de un (1) año en proyectos socioambientales.
Técnico ambiental	Técnico ambiental o afines a las ciencias naturales, (1 técnico) con experiencia mínima de participación en un (1) proyecto socioambiental

10. PROCESO COMPARATIVO (SELECCIÓN OBJETIVA)

En el evento en que exista más de una entidad privada sin ánimo de lucro interesada en las actividades a desarrollar y dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan a monto no inferior o superior del 30% del valor del convenio de asociación a suscribir, la CVC iniciará un proceso comparativo para seleccionar la oferta más apropiada para alcanzar el resultado esperado.

La(s) ESAL deberá(n) cumplir con los requisitos señalados en el proceso COMPARATIVO, de acuerdo con los siguientes criterios, que serán puntuables solo a efecto de establecer un orden de elegibilidad; donde quien obtenga el mayor puntaje será determinado como la ESAL con que se firmara el Convenio de Asociación, en el caso del proceso de comparación.

En el evento de no presentarse proceso Comparativo, de todos modos, la CVC verificará el cumplimiento de requisitos y documentos de la ESAL que aportará el 30% del valor del Convenio, como forma de selección objetiva.

PUNTAJE TOTAL A OTORGAR 100 PUNTOS.

CRITERIOS DE COMPARACIÓN ESAL	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO
La ESAL que tenga más experiencia específica certificada, por el valor total de sumatoria de contratos o convenios, de acuerdo con el Capítulo 3, numeral 3 *Experiencia del Conviniente* del presente documento, se calificará con el máximo puntaje de 50 puntos en este criterio, a los demás se les calificara proporcionalmente mediante regla de tres, sobre la calificación de quien obtuvo el máximo puntaje en este criterio.	50
La ESAL que ofrezca el mayor valor de aporte, superior al Treinta Por Ciento (30%) se calificara con el máximo puntaje de 20 puntos en este criterio, a los demás se les calificara proporcionalmente mediante regla de tres, sobre la calificación de quien obtuvo el máximo puntaje en este criterio	20
Puntaje Subtotal	70

Parágrafo: Quienes no cumplan de acuerdo con los criterios mínimos establecidos para la experiencia y porcentaje de aporte, tendrán un puntaje de cero (0) puntos

CRITERIOS TECNICO DE COMPARACIÓN EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	PUNTAJE MAXIMO POR CRITERIO
La ESAL que dentro de su equipo de trabajo incluya al Profesional Coordinador con la mayor experiencia especifica en participación de proyectos de recuperación de ecosistemas estratégicos, se calificara con el máximo puntaje de 30 puntos en este criterio, a los demás se les calificara proporcionalmente mediante regla de tres, sobre la calificación de quien obtuvo el máximo puntaje en este criterio	30
Puntaje Subtotal	30

Parágrafo: Quienes no cumplan de acuerdo con los criterios mínimos establecidos para la experiencia profesional y especifica del coordinador(a) tendrán un puntaje de cero (0) puntos.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso, con quien no los entregue.

La ESAL debe diligenciar el formato "RELACION DE EXPERIENCIA DE LA ESAL "Anexo 4, CON LOS CONVENIOS QUE ELLA ANEXE, PUESTO QUE SERAN LOS UNICOS QUE SE TENDRAN EN CUENTA PARA DETERMINAR SI LA PROPUESTA ESTA HABILITADA O NO Y ESTABLECER LOS CRITERIOS DE LA COMPARACION DE PROPUESTAS. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro o representante convencional del Consorcios o Uniones Temporales.

Será hábil aquella propuesta que acredite el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Capítulo III. Requisitos para participar en el presente proceso: i) Manifestación escrita de aporte mínimo del 30%, ii) Certificado de aportes en dinero, iii) Correspondencia del objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto del convenio a celebrar, iv) Experiencia, v) Equipo mínimo y vi) Reputación; en concordancia con los numerales 1 a 5, en consecuencia, la omisión al cumplimiento de las exigencias mínima será declarado no hábil técnicamente.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en convenios, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en la ejecución del convenio.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los convenios o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

11. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA CVC.

La CVC de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presumen que toda la información que la ESAL allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La CVC podrá verificar la información suministrada de manera directa y por los medios legales oportunos y pertinentes.

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA.

La ESAL deberá indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar las normas que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si la ESAL no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

En el caso de que las propuestas que contengan información confidencial o reservada, a la que deba darse este tratamiento de acuerdo a la ley colombiana o a la del país de origen; se deberá informar a la Entidad, cuáles son los documentos de la oferta que gozan de reserva, acompañándolo con los soportes respectivos, expresando las normas que sirven de fundamento o en su defecto dando aplicación a lo dispuesto por el artículo 267 del Código General del Proceso. En caso contrario, con la presentación de la propuesta se entiende y se acepta por parte de la ESAL, que la Entidad no asume ninguna responsabilidad por entregar copias de los documentos de la propuesta, sobre los cuales no se acredite dicha reserva legal, a quien demuestre interés legítimo y en todo caso la entidad, se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores externos, con el fin de verificar y comparar las propuestas.

De la misma manera, la información relativa a los procedimientos adelantados por la Entidad relacionados con la evaluación y la comparación, hasta la escogencia y/o adjudicación, no podrán ser reveladas a terceros, hasta que la Entidad comunique el informe de evaluación a través del SECOP.

La Entidad no suministrará copia de las propuestas que se soliciten en el período de evaluación contenido en el cronograma hasta tanto se publique el informe de evaluación de las mismas en el SECOP.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS ESAL

- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.

- La Entidad o su representante legal se encuentre registrado en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal o en el Boletín de la Procuraduría General de la Nación, como sancionado disciplinario
- Cuando el proponente no subsane, aporte documentos o brinde explicaciones, correctamente, dentro del término de traslado que le establezca la entidad, es decir, lo solicitado por la Corporación CVC
- Cuando el objeto de la ESAL no guarde relación con el objeto del convenio a celebrar o la experiencia acreditada no cumple con los requisitos mínimos del capítulo III.
- Cuando el oferente modifique, altere, condicione, excluya o incluya documentos o circunstancias que impidan la comparación objetiva de los ofrecimientos.
- Cuando el valor de los aportes en dinero, sean inferiores el valor determinado en la convocatoria o no corresponda a los requisitos requeridos o establecidos por la Corporación CVC.
- La ESAL o su representante legal se encuentre se encuentre en alguna causal de inhabilitad, incompatibilidad o conflicto de interés.

14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 8 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del Convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

15. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

16. NO APLICACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES.

En el presente convenio de asociación no se dará aplicación a las cláusulas excepcionales determinadas en el numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 dadas las interpretaciones jurisprudenciales y las orientaciones de la Guía G-GESAL-03 expedida por Colombia Compra eficiente en esta materia.

17. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:

Toda correspondencia que se genere en el marco del presente proceso de contratación, deberá ser remitida a través del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC, ubicado en la Carrera 57 No. 11-29 de la ciudad de Cali, y deberá ir dirigida a la Dirección de Gestión Ambiental – Primer piso del edificio principal de la CVC, en el horario de 08:00 a. m. a 12:00 p. m. y de 02:00 p. m. a 05:30 p. m.

No se aceptará propuesta enviada vía correo electrónico o a través de medios diferentes al aquí señalado.

18. ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

La CVC, puede modificar requisitos, documentos y/o exigencias del proceso de selección mediante adendas, las cuales debe publicar en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., En todo caso, se podrán expedir adendas dentro de un (1) día anterior a la fecha en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección.

En consecuencia, será responsabilidad de la(s) ESAL la consulta permanente del SECOP con el fin de mantenerse actualizados de las modificaciones o cambios que mediante adenda tenga el proceso y que puedan incidir en la elaboración de la propuesta. Así mismo deberán los proponentes revisar permanentemente el correo electrónico suministrado dentro del proceso de selección para atender oportunamente las solicitudes o requerimientos que le sean formulados por la entidad.

La CVC, puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las propuestas y antes de la asignación y/o adjudicación del convenio, las modificaciones serán publicadas en el Portal Único de Contratación.

19. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones que se generen en el marco del presente proceso de contratación deberán ser remitida a través de la plataforma SECOP II - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii en la sección correspondiente y de acuerdo con el régimen especial.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de selección cuando sean radicadas a través del canal que no corresponda.

20. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del Convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los 20 MAY 2025

ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO
Directora Gestión Ambiental (C)

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

Proyectó: Daniel Goez Valencia – Contratista - Profesional de apoyo Grupo IIT – DGA
Revisó: Orlando Barreto Agudelo – Profesional Especializado - Coordinador Grupo IIT - DGA

ANEXO 1.
MANIFESTACIÓN DE APORTE EN DINERO POR EL 30% DEL VALOR TOTAL DEL COMPROMISO IRREVOCABLE DE CONTRAPARTIDA

Santiago de Cali, _ de 2025

Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte del treinta por ciento (30%) en dinero del valor del Convenio de Asociación - SABS No. ____ de 2025.

La ESAL "[Nombre del Proponente]" o identificada con el NIT. [Indicar el número de NIT], con domicilio en la ciudad de [Indicar ciudad] y representada legalmente por [Nombre del representante legal del proponente] Identificado con la C.C. No. [Indicar número de CC], presentó oferta técnica y económica – CONTRAPARTIDA en el proceso de la referencia, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos para implementar acciones de recuperación ambiental de los humedales priorizados en el valle del cauca, a través de la limpieza de macrófitas acuáticas, la implementación de herramientas de manejo de paisaje y la educación ambiental en la vigencia 2025*", bajo las especificaciones y condiciones contenidas en la invitación, estudios y documentos previos.

Acepto las condiciones que se indican en la invitación pública y me permito manifestar el compromiso irrevocable de ofrecimiento mínimo de aportes en efectivo equivalente al ____% del valor del convenio, en la suma de _____ ($XXXXXXXXX) [Indicar valor en números y letras]

Declaró que el origen de los recursos en dinero es: (Indicar si la fuente de financiación corresponde a Recursos Propios de la ESAL y/o Recursos de Cooperación Internacional).

Estos recursos se encuentran disponibles en la cuenta (Ahorros/corriente/CDT/cupo crédito, etc.) No._____ del banco _____

Este aporte se encuentra distribuido entre las actividades contenidas en el anexo de propuesta económica del proyecto, anexo al presente documento.

De acuerdo con lo anterior, manifestamos que aceptamos las especificaciones técnicas y el compromiso de aportes en efectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal de la ESAL _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

Firma del Representante Legal o Apoderado ESAL.

Nombre del Revisor Fiscal de la ESAL _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

Firma del Revisor Fiscal de la ESAL.

ANEXO 2 - MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. _____ DE 2025

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. ____ de 2025, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta *"Aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos para implementar acciones de recuperación ambiental de los humedales priorizados en el valle del cauca, a través de la limpieza de macrófitas acuáticas, la implementación de herramientas de manejo de paisaje y la educación ambiental en la vigencia 2025"*. de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.
b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No.** de 2025, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
d. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. de 2025** y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. de 2025**:
f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).
g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico: _____
h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.
i. Que mi representada se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de _____ % del valor total del convenio correspondiente a la suma de _____ ($_____) que serán ejecutados en los siguientes ítems:

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre: Cargo: Documento de Identidad

ANEXO 3 –
EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS No. ____ DE 2025

OBJETO: *"Aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos para implementar acciones de recuperación ambiental de los humedales priorizados en el valle del cauca, a través de la limpieza de macrófitas acuáticas, la implementación de herramientas de manejo de paisaje y la educación ambiental en la vigencia 2025"*

No.	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Porcentaje de Participación	Tiempo ejecución	Valor del contrato
1						
2						
3						
4						

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta las certificaciones relacionadas en este formato.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES PROCESO DE SELECCIÓN ESAL – SABS No. ____ -2025

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Grupo de Intervención Integral en el Territorio - Dirección de Gestión Ambiental
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL:

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada _____, identificada con el NIT. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección ESAL - SABS No. _____ de 2025.

Expedida a los días del mes de de

Nombre:

Firma:
(Del proponente, o del representante legal, o del **revisor fiscal** *(cuando el proponente esté obligado a tener revisor fiscal)*

Firma del Proponente: _____

ANEXO 5
CERTIFICACIONES DE REPUTACIÓN DE LA ESAL PROCESO DE SELECCIÓN ESAL – SABS No. _____ -2025

Objeto: *"Aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos para implementar acciones de recuperación ambiental de los humedales priorizados en el valle del cauca, a través de la limpieza de macrófitas acuáticas, la implementación de herramientas de manejo de paisaje y la educación ambiental en la vigencia 2025".*

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1		
2		

El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo será tenida en cuenta la certificación relacionada en este formato

Atentamente,

Nombre Representante Legal
CC

ANEXO 6
RELACIÓN DE EXPERIENCIA DE EQUIPO MÍNIMO PROFESIONAL PROCESO DE SELECCIÓN ESAL – SABS No. _____ -2025

Nombre Participe:
Profesional Propuesto para Coordinador del proyecto

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono Teléfono				

Nombre Participe:
Profesional Propuesto para el área social

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono Teléfono				

Nombre Participe:
Profesional Propuesto como Biólogo

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono Teléfono				

Nombre Participe:
Técnico Ambiental Propuesto:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono Teléfono				

1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que está debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento
3) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información.
4) Cualquier falsedad en la información suministrada, será motivo de rechazo de la propuesta.

Nombre Representante Legal Proponente
CC

ANEXO 7
CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO PROCESO DE SELECCIÓN ESAL – SABS No. _____ -2025

NOMBRE:	
CEDULA DE CIUDADANÍA:	
CARGO A DESEMPEÑAR:	
TÍTULO UNIVERSITARIO:	
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es*"Aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos para implementar acciones de recuperación ambiental de los humedales priorizados en el valle del cauca, a través de la limpieza de macrófitas acuáticas, la implementación de herramientas de manejo de paisaje y la educación ambiental en la vigencia 2025"*, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC:
Fecha: _____
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

ANEXO 8.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ESAL – SABS No. ____ DE 2025

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación legal de la ESAL_____, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. ____ de 2025**.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. __ de 2025**.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección **E.S.A.L. – SABS No. ___ de 2025** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los __ días del mes de __ de 2025.

Nombre del Representante Legal de la ESAL _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____Correo electrónico _____
Ciudad _____